

cillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

4.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

5.ª Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

6.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 18 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.457-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una (1) de las tres plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura con fecha 9 del actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una (1) de las tres plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine esta Jefatura de Obras Públicas.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. (Se exceptúa este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.)

A este concurso-oposición libre puede concurrir también el personal de plantilla.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento se exigirán en este concurso-oposición, los conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en ella se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta

(30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

4.ª Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

5.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 18 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.458-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Perito de Montes.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso para cubrir una plaza de Perito de Montes en esta Confederación.

Las bases que han de regular este concurso son las siguientes:

I. Normas generales

- La convocatoria se somete al Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.
- Las bases han sido remitidas a la Comisión Superior de Personal y a la Liquidadora de Organismos, a los efectos de lo previsto en el Decreto de 23 de enero de 1964 y Orden de 4 de junio de 1964, complementaria del anterior Decreto.

II. Requisitos de los aspirantes

3. Los aspirantes a las plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, de uno u otro sexo.
- De edad no superior a treinta y cinco años.
- No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.
- No haber sido expulsado, por sentencia de ningún Tribunal de Honor, de Corporación alguna.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo, acreditado por certificación facultativa.
- Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- Estar en posesión del título académico de Perito de Montes.
- Los solicitantes deberán expresar en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4. Se considerarán como méritos especiales haber prestado servicio como Perito en el mismo Organismo.

III. Instancias

5. Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso.

IV. Listas y Tribunal

6. Transcurrido el plazo de presentación de instalaciones, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos.

7. A los concursantes excluidos les asiste el derecho a presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».